



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 MAYO 2013

ANGOL,

760

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 13 de mayo de 2.013, enviada por don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, R.U.T 10.460.738-1, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, para el día Domingo 19 de Mayo de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, organizador del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, en cancha ubicada en parcela N° 11 sector Los Confines Norte de nuestra ciudad, para el dia domingo 19 de mayo del 2013 desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALCADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/jfs

Distribución:

- Marco Antonio Ruiz Castro, Organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL